



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE CAMARONERAS

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES
Y PESCA**



SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA

Código Nro.

SUBACUA-FC-03-017-2021

15 / Marzo / 2021



sembramos
Futuro

Lenin



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE CAMARONERAS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y
PESCA

VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA

El Subsecretario de Acuicultura, mediante delegación y en representación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través del Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0059 de fecha 22 de julio de 2019, en virtud de las disposiciones legales, invita a participar, a las **PERSONAS NATURALES y JURÍDICAS** interesadas en realizar actividades acuícolas en los espacios de playa y bahía, al presente Concurso Público No. SUBACUA-FC-03-017-2021 del Fondo de Camaroneras revertidas al Estado; a contar del 15 de marzo del 2021.

1. OBJETO Y ÁMBITO.

Conforme a lo establecido en el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en sus artículos 73.12 y 73.13:

73.12.- Fondo de Camaroneras. - *“Este fondo estará conformado por todos aquellos espacios dedicados a la actividad camaronera asentados en zonas de playa y bahía, cuyas concesiones hayan sido extinguidas por cualquier causa señalada en la normativa vigente. Los espacios revertidos al Estado por terminación de los derechos de concesión formarán parte de este fondo una vez que la resolución declare la extinción cause estado”.*

73.13.-“(…) *La convocatoria se publicará en periódicos de amplia circulación nacional y local correspondiente al cantón donde se encuentre el predio, cuyos costos serán imputados al ganador del concurso. Tratándose de predios de hasta 25 hectáreas, la convocatoria se realizará únicamente por la prensa local correspondiente al cantón donde se encuentre ubicado el predio (...)*”.

En base a lo establecido en el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en sus artículos 73.12 y 73.13, Acuerdo Ministerial Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A, de fecha 20 de junio de 2018 y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 y al Acuerdo No. MAP-SUBACUA-2018-0003-A de fecha 11 de julio de 2018 y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca somete a concurso público el siguiente predio de Zona de Playa y Bahía y sus obras de infraestructura:





Código:	SUBACUA-FC-03-017-2021
Ubicación:	
Sitio	Pedregal
Parroquia	El Morro
Cantón	Guayaquil
Provincia	Guayas
Área total:	23,00 ha.
Avalúo del predio:	23,00 ha
Valor a consignar (10%):	US \$ 2.724,07

2. CONVOCATORIA.

Conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero Art. 73.13.- “(...) *La convocatoria se publicará en periódicos de amplia circulación nacional y local correspondiente al cantón donde se encuentre el predio, cuyos costos serán imputados al ganador del concurso. Tratándose de predios de hasta 25 hectáreas, la convocatoria se realizará únicamente por la prensa local correspondiente al cantón donde se encuentre ubicado el predio (...)*”.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO.

Las características del predio y las obras de infraestructura a adjudicar son las siguientes:

3.1 Ubicación.

Ubicación:	
Sitio	Pedregal
Parroquia	El Morro
Cantón	Guayaquil
Provincia	Guayas





3.2 Detalles de la infraestructura.

Nro. de piscinas	03	Nro. de estaciones de bombeo	01
Nro. de precriaderos	03	Nro. Motores	01
Nro. de reservorios	01	Diámetro de tubería (Pulgadas)	00
Nro. Viviendas	01	Tipo de viviendas	Caña

3.3 Estudio de cobertura de suelo.

Carta CLIRSEN 1984	PUERTO NUEVO	Área concesionada (ha)	Área irregular
Zona de playa	Manglar	0,0	0,0
	Salitral	23,00	0,0
Área Total de Zona de playa		23,00	0,00
Otro tipo de cobertura		0,00	0,00
Área total de la camaronera		23,00 ha	

3.4 Coordenadas de ubicación UTM WGS 84 de todo el polígono de la camaronera (23,00 ha).



PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
0	576106	9713551	31	576572	9713491	62	576920	9713112	93	576604	9713130
1	576118	9713557	32	576604	9713395	63	576915	9713078	94	576578	9713166
2	576153	9713537	33	576623	9713387	64	576896	9713056	95	576552	9713190
3	576172	9713518	34	576633	9713350	65	576861	9713045	96	576525	9713209
4	576187	9713505	35	576643	9713306	66	576849	9713021	97	576489	9713245
5	576193	9713491	36	576647	9713297	67	576834	9713006	98	576453	9713273
6	576210	9713481	37	576658	9713298	68	576835	9713003	99	576411	9713302
7	576244	9713484	38	576672	9713296	69	576866	9712987	100	576389	9713317
8	576278	9713474	39	576685	9713278	70	576888	9712981	101	576359	9713333
9	576381	9713456	40	576678	9713255	71	576915	9712960	102	576325	9713350
10	576426	9713448	41	576691	9713224	72	576915	9712949	103	576304	9713370
11	576423	9713488	42	576710	9713205	73	576924	9712943	104	576301	9713389
12	576412	9713517	43	576720	9713207	74	576934	9712937	105	576300	9713416
13	576386	9713532	44	576739	9713228	75	576938	9712879	106	576279	9713418
14	576353	9713539	45	576753	9713248	76	576946	9712868	107	576274	9713404
15	576334	9713551	46	576756	9713257	77	576955	9712861	108	576266	9713398
16	576327	9713574	47	576759	9713263	78	576947	9712848	109	576234	9713405
17	576342	9713631	48	576759	9713272	79	576937	9712852	110	576217	9713414
18	576358	9713696	49	576774	9713292	80	576894	9712862	111	576199	9713427
19	576373	9713755	50	576774	9713299	81	576864	9712873	112	576172	9713438
20	576406	9713774	51	576773	9713319	82	576816	9712865	113	576150	9713451
21	576481	9713790	52	576777	9713324	83	576786	9712864	114	576135	9713463
22	576534	9713783	53	576783	9713325	84	576762	9712870	115	576119	9713467
23	576679	9713839	54	576793	9713327	85	576747	9712880	116	576101	9713468
24	576683	9713748	55	576839	9713302	86	576734	9712897	117	576095	9713474
25	576612	9713738	56	576839	9713289	87	576733	9712921	118	576096	9713492
26	576565	9713737	57	576813	9713232	88	576728	9712998	119	576095	9713507
27	576499	9713676	58	576826	9713229	89	576723	9713021	120	576095	9713517
28	576493	9713651	59	576854	9713237	90	576713	9713044	121	576100	9713528
29	576497	9713617	60	576879	9713229	91	576698	9713063	122	576101	9713540
30	576527	9713542	61	576908	9713195	92	576667	9713084	123	576106	9713551
ÁREA TOTAL: 23,00 ha.											

4. PARTICIPANTES Y MONTOS.

Conforme lo establece el artículo No. 06 del Acuerdo Ministerial Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019, solo podrán adjudicarse concesiones según el siguiente detalle:

1. Organizaciones o asociaciones de la Economía Popular y Solidaria, tendrán como máximo 1.000 hectáreas, debiendo tener al menos un asociado por cada 3 hectáreas.
2. Personas Jurídicas tendrán como máximo 1000 hectáreas.
3. Personas Naturales, tendrán como máximo 250 hectáreas.

No podrán postular para el proceso de adjudicación las personas que al momento de presentar su postulación sean autoridades o funcionarios directivos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, bajo cualquier tipo de contratación, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad sea que lo hagan en





calidad de persona natural, o en calidad de representantes legales, administradores o socios en caso de personas jurídicas.

5. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONCURSO.

5.1 EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos y presentar la documentación por triplicado en un sobre manila y posterior del conteo de las fojas será cerrado en presencia del oferente, la misma que deberá contener la siguiente información:

1. Carta de presentación de oferta y documentos que respalden la misma (según formulario Nro.01 adjunto).
2. Registro Único del Contribuyente que contemple la actividad acuícola.
3. Estudio técnico económico del proyecto (según formulario Nro.02 adjunto).
4. Consignación del 10% del valor del avalúo del predio (cheque certificado a nombre del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca).
5. En caso que el oferente sea una persona jurídica deberá adjuntar; nombramiento del representante legal, estatutos de la compañía y nómina de accionistas.
6. En caso que el oferente sea una organización y/o asociación deberá presentar los documentos de conformación realizados ante a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
7. Mecanismo de pago en caso de Asociaciones (según formulario Nro.03 adjunto).

5.2 FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE OFERTAS.

La oferta deberá ser entregada a más tardar el 30 de marzo del 2021, hasta las 15:30 PM, en ventanilla única de la Subsecretaría de Acuicultura, ubicadas en la Av. Malecón 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15, en sobre manila y posterior del conteo de las fojas será cerrado en presencia del oferente.

Los sobres deberán indicar en el asunto **“CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD CAMARONERA Y DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDAS EN ZONA DE PLAYA Y BAHIA QUE HAYAN SIDO CONCESIONADAS Y REVERTIDAS AL ESTADO No. SUBACUA-FC-03-017-2021”**, y contener la carta de presentación de oferta que se encuentra en el formulario Nro.01 de las presentes bases, la cual deberá venir en duplicado para constancia de la recepción. Solo las ofertas que sean entregadas por este medio serán consideradas. El Ministerio de





Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca no se hace responsable por la apertura involuntaria de sobres que no sean identificados apropiadamente.

El cheque certificado a nombre del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca correspondiente al 10 % de la consignación, deberá ser entregado fuera del sobre con copia a color para constancia de recibido.

Los sobres serán abiertos por el Comité nombrado para tal fin y presidido por el Subsecretario de Acuicultura. La apertura de sobres se realizará en el orden en el que fueron recibidos (fecha / hora de recepción).

6. PERIODO DE ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES.

Luego de recibidas las ofertas, la Subsecretaría de Acuicultura a través del Comité del Concurso Público de Adjudicación creado para dicho efecto, tendrá 15 días hábiles para analizarlas, transcurrido este plazo, el Subsecretario adjudicará el predio camaronero y las obras de infraestructura de las áreas revertida, al oferente que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, en un término no mayor a 15 días.

7. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

El Subsecretario de Acuicultura concederá al ganador un plazo no mayor a 15 días, a partir de la notificación escrita, para que consigne la cantidad ofrecida de contado y los valores correspondientes a la publicación referidos en el artículo 73.13 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. En caso de que la organización y/o asociación de la Economía Popular y Solidaria haya presentado una propuesta de pago a plazo, deberá pagar la cuota inicial y cumplir con el cronograma de pagos presentado. El incumplimiento del pago dejará sin efecto la adjudicación realizada.

Realizado el pago de la totalidad o de la cuota inicial, el Subsecretario de Acuicultura declarará adjudicada las obras de infraestructura construidas en el área de la zona de playa revertida al Estado, y devolverá a los demás postores las cantidades consignadas.

Si el ganador del concurso no cumple con el pago de contado o con el pago de la cuota inicial, estipulada en su propuesta dentro el plazo señalado en el artículo 8 del Acuerdo Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019, la Subsecretaría de Acuicultura procederá a adjudicar al oferente que le siguiera en el orden de puntaje.

El acta de adjudicación será protocolizada en una notaría y presentada en la Subsecretaría de Acuicultura. Este documento garantizará la seguridad jurídica de la posesión del área adjudicada, hasta la obtención del respectivo Acuerdo Ministerial de concesión.





8. PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA.

La Subsecretaría de Acuicultura en caso de que exista un solo oferente, cuya propuesta no sea adecuada para los intereses de la institución podrá declarar desierta la postura y recomendar llamar a un nuevo proceso concursal.

9. PROCESO DESIERTO.

El Comité declarará el proceso desierto cuando todos aquellos postulantes no cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la presente base.



FORMULARIO Nro.01

MODELO DE CARTA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Guayaquil, _____.

Señores.

Subsecretaría de Acuacultura.

Ref: Concurso Público No. SUBACUA-FC-03-017-2021.

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO
CAMARONERO DENTRO DEL FONDO DE CAMARONERAS.**

Yo, _____ identificado por medio de (cédula, pasaporte) número _____ (*representante legal de empresa, asociación u organización) por este medio presento mi postura y los documentos que evalúan el mérito a la misma, así como los requisitos establecidos en las bases del concurso para la adjudicación del predio camaronero identificado con el código No. SUBACUA-FC-03-017-2021.

Hago constar que:

- a) Acepto las condiciones de adjudicación del predio camaronero, relacionado con los requisitos y en caso de que el predio me sea adjudicado, cancelaré el total del valor ofertado en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados desde la notificación de adjudicación realizada a mi favor (en caso de que la organización y /o asociación de la Economía Popular y Solidaria haya presentado una propuesta de pago a plazo, deberá cumplir con el cronograma de pagos presentado).
- b) Al momento de recibir la adjudicación exonero al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de toda responsabilidad con relación al estado de las infraestructuras existentes.
- c) Me comprometo a entregar al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, toda la documentación que sea necesaria para llevar a cabo el proceso de adjudicación objeto del concurso.
- d) Exonero de manera expresa al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, de cualquier reclamo sobre la entrega de documentos objeto del Concurso, si dejo de presentar cualquier documento para continuar con el proceso de adjudicación del predio.
- e) Acepto que, en el caso de resultar ganador, y habiendo pagado el 10% del valor del predio en concurso, si desisto de la adjudicación del mismo, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca conservará el 10% pagado.





- f) En caso de que mi oferta fuera la adjudicada, por favor notificarme en la siguiente dirección de correo electrónico _____, Casilla Judicial (si la tuviere) teléfono _____

Firma

Nombre y Apellidos completos

Tipo y número de documento de identidad

(*) En caso de ser persona jurídica.





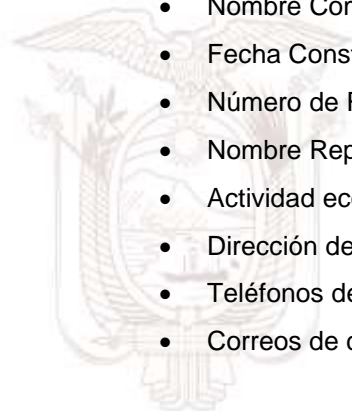
FORMULARIO Nro. 02

ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO PARA CULTIVO DE CAMARÓN MARINO EN CONCESIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO U OPERADOR (LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA):

- Nombre o razón social del solicitante:
- Nombre Comercial:
- Fecha Constitución:
- Número de R.U.C:
- Nombre Representante Legal:
- Actividad económica principal:
- Dirección de Oficina:
- Teléfonos de Oficina:
- Correos de contacto:



ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y SUPERFICIE DE LA GRANJA DE CULTIVO ACUÍCOLA

Ubicación:

- I. Sitio:
- II. Parroquia:
- III. Cantón:
- IV. Provincia:
- V. Superficie total de terreno:

Infraestructura camaronera:

- VI. Espejo de agua:
- VII. No. De piscinas:



sembramos
Futuro

Lenin





Infraestructura de apoyo:

VIII. Vivienda

1.1. LIMITES: señale los nombres o razón social de los propietarios de las áreas colindantes, actividad que desarrollan: camaroneras, sin vegetación, cultivos, etc.

I. NORTE :

II. SUR :

III. ESTE :

IV. OESTE :

1.2. COORDENADAS U.T.M.: Ver plano en el portal <http://www.produccion.gob.ec>

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1		
2		
3		
4		
5.....		

2. INFORMACION TÉCNICA

2.1. Sistema de bombeo:

Señale el sistema de bombeo a implementar para la camaronera (de ser el caso), ubicación de la o las estaciones de bombeo número y capacidad de bombas, horas de bombeo por marea, caudal (metros cúbicos por minuto).

Sistema de bombeo	de	Motor HP	Turbina Pulgadas	Caudal m ³	Horas de bombeo
1					
2, 3, 4...					





Capacidad de producción:

Indique su estimado de producción en función de los siguientes datos:

- I. Espejo de agua (ha):
- II. No. de piscinas:
- III. Superficie de siembra (ha):
- IV. Densidad de siembra (PL/ha):
- V. Días de ciclo:
- VI. Ciclos por año:
- VII. Producción (libras/ciclo/ha):
- VIII. Porcentaje de sobrevivencia:
- IX. Peso cosecha estimado.
- X. Producción anual libras.

Descripción del proceso productivo en términos técnicos, ambientales y económicos:

- 1) Describa el proceso productivo a utilizar en la camaronera:
 - a) Provisión de post larvas de camarón: con procedimientos para selección de laboratorios proveedores, despacho y transporte hacia la camaronera, recepción y aclimatación en destino, y siembra en, de acuerdo al proyecto concebido.
 - b) Preparación de las piscinas: tiempo de secado, procedimientos para la limpieza fondos, compuertas, ductos, mallas, etc., para eliminar organismos y lodo adheridos, depredadores y competidores; corrección de fallas en muros, compuertas, así como posibles filtraciones por deslizamientos de tierra; procedimientos para fertilización de suelos y agua, uso de probióticos e insumos, etc.
 - c) Planificación de la producción: estableciendo parámetros de operación sanitaria, manejo y control de la producción; determine las densidades de siembra, peso de siembra y transferencia, tamaños de camarón para cosecha, métodos y números de cosechas anuales, sistemas operativos; estimación de conversión alimenticia, uso y dosis de materias primas e insumos (fertilizantes, cal, probióticos, etc.), posibles registros de control de las operaciones productivas.

Señale el sistema de muestreo de biomasa, así como los parámetros físicos, químicos, biológicos y microbiológicos (ejemplo: oxígeno, temperatura, salinidad, turbidez, color del





agua, algas y contaje, alcalinidad, etc.) que se realizarán para mantener los cultivos bajo control y número de personas que laboran y las actividades a realizar.

- d) Ambientales, indique las generalidades a seguir para cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente.
- 2) Contribución a la sociedad en los ámbitos de responsabilidad social, describa como contribuirá con la sociedad su actividad productiva.
- 3) Estudio Económico constituye todas las inversiones y financiamientos que se deberá realizar para poder poner en marcha el proyecto.

Inversiones del proyecto: conformados por los activos: fijos, diferidos y el capital de trabajo. Los que constituyen las inversiones necesarias para llevar a cabo la puesta en marcha del proyecto

A continuación, se muestra una plantilla de ejemplo:

DESCRIPCIÓN (<i>POR COMPLETAR USUARIO</i>)	VALOR TOTAL
Activos Fijos	
Terreno (Anexo 1)	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	
Activos Diferidos	
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	
CAPITAL DE TRABAJO	
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	
TOTAL DE LA INVERSION	

Financiamiento:

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOLARES	Porcentaje
Banecuador		
Corporación Financiera Nacional		





Capital Social		
Aporte Socios		
Créditos proveedores		
Otros tipos de Instituciones Financieras		
TOTAL		

Costos de producción: son los costos y gastos que demandan anualmente la producción programada. A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

CLASIFICACIÓN DE LOS COSTOS AÑO

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Sueldos y salarios			
Energía eléctrica			
Consumo de Agua Potable			
Útiles de oficina			
GASTO DE VENTA			
Sueldos y salarios			
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses por préstamos			
TOTAL			

Programa de ventas:

Dependerá del sistema de colocación del camarón.

a) Si la venta es al barrer, siempre se muestrea el camarón para saber la composición de las tallas, y luego de realizado los cálculos, se determina un precio promedio.





b) Si es contra entrega en la procesadora, se basa en la liquidación de la pesca (compra de camarón), de acuerdo a la clasificación que arroje al final.

INGRESO POR VENTAS				
ITEMS	Descripción del producto	Precio de Venta/ libra	Libras a vender por año	Valor Total
1	Camarón entero			
Total				US\$

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS:	
Ventas	US\$
Otros ingresos	US\$
TOTAL INGRESOS	US\$
EGRESOS	
Costos de producción	US\$
Costos de operación	US\$
TOTAL EGRESOS	US\$
Utilidad gravable	US\$
15% trabajadores	US\$
Utilidad antes del impuesto a la renta	US\$
Impuesto a la Renta	US\$
Utilidad Líquida	US\$





RENTABILIDADES:

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

CUADRO DE RENTABILIDADES	
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Sobre inversión total	%
Sobre ingreso por ventas	%

EVALUACIÓN FINANCIERA.

FLUJO DE CAJA:

FLUJO DE CAJA

DESCRIPCION	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. INGRESOS					
Ventas					
TOTAL INGRESOS					
2. EGRESOS					
Costo de producción					
Costo de operación					
Reparto de utilidades					
TOTAL EGRESOS					
(1-2) Ganancias gravables					
(-) 15% Trabajadores					
(=) Utilidad antes se impuestos					
(-) 25% Impuesto a la Renta					
(=) Utilidad antes de Reserva Legal					
FLUJO DE CAJA					





INDICADORES DE RENTABILIDAD: presentar Valor Actual Neto, Periodo de Recuperación del Capital y Tasa Interna de Retorno (TIR).

FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL PROYECTO





FORMULARIO Nro.03

**MODELO DE CARTA PARA INFORMACIÓN DE MECANISMO DE PAGO EN EL
CASO DE ASOCIACIONES**

Guayaquil, _____.

Señores.

Subsecretaría de Acuicultura.

Ref: Concurso Público No. SUBACUA-FC-03-017-2021.

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO
CAMARONERO DENTRO DEL FONDO DE CAMARONERAS.**

Yo, _____ identificado por medio de (cédula de
ciudadanía, pasaporte) número _____ por este medio
indico que, de ser favorecido del Concurso Público, el mecanismo de pago será de
la siguiente forma; _____



(*) En caso de ser persona jurídica.





ANEXO 01

INFORME DE INSPECCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO GEOGRÁFICO

SOLICITANTE:	
ÁREA SOLICITADA	23,00 ha

1.- UBICACIÓN:

SITIO:	Pedregal	PARROQUIA:	El Morro
CANTÓN:	Guayaquil	PROVINCIA:	Guayas

2.- LINDEROS

NORTE	Tierras Altas	SUR	Tierras Altas ANJOKELE S.A.
ESTE	Canal Tierras Altas	OESTE	Tierras Altas

3.- ESTUDIO DE COBERTURA DE SUELO

CARTA CLIRSEN	1984	ÁREA CONCESIONADA (ha)	ÁREA IRREGULAR (ha)
ZONA DE PLAYA	MANGLAR	0,00	0,00
	SALITRAL	23,00	0,00
ÁREA TOTAL DE ZONA DE PLAYA		0.00	0,00
ZONA ALTA		0,00	0,00
ÁREA TOTAL DE LA CAMARONERA		23,00 ha	

4.- AVALÚO DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS INFRAESTRUCTURA REVERTIDAS AL USO Y GOCE DEL ESTADO

MEDICIÓN Y CÁLCULO DE VOLUMEN DE TIERRA

CÁLCULO DE LONGITUD DE MUROS

MUROS PERIMETRALES: 4021,78 m.

MUROS INTERIORES: 545,40 m.

MUROS COMPARTIDOS: 0 m.

LONGITUD TOTAL DE MURO: 4.567,18 m.





VOLUMEN TOTAL: 19.273,50 m³.

COSTO TOTAL POR MUROS: US\$ 25.055,16

COMPUERTAS: 06

Descripción	Compuerta Tipo 01 (1 unidad)	Compuerta Tipo 02 (2 unidades)	Compuerta Tipo 03 (3 unidades)
Paredes (m ³)	1,65	2,99	0,40
Tunel (m ³)	0,00	0,00	0,00
Vigas (m ³)	0,08	0,06	0,00
Loseta (m ³)	0,15	0,050	0,00
Piso (m ³)	0,57	0,55	0,09
Alerones (m ³)	1,81	2,19	0,27
Total (m ³)	4,26	11,68 m ³ 2 unidades	2,28 m ³ 3 unidades

VOLUMEN TOTAL DE LAS COMPUERTAS: 18.22 m³

COSTO TOTAL DE COMPUERTAS: US\$ 1.659,75

EDIFICACIONES:

01 Vivienda rústica de madera, paredes de madera, ventanas de madera, piso de madera y cubierta de zinc, área de vivienda 22,75 m².

COSTO VIVIENDA RUSTICA INCLUIDA DEPRECIACIÓN: US\$ 455,00.

01 Bodega rústica de caña, paredes de caña, piso de tierra y cubierta de zinc, área 9,45 m².

COSTO BODEGA RÚSTICA: US \$ 70.88

COSTO TOTAL DE EDIFICACIONES INCLUIDA DEPRECIACIÓN: US\$ 525,88

GRAN TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: US\$ 27.240,79.

